

## **AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA**

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

#### **ACTA UNIDAD TÉCNICA**

Fecha y hora de celebración: 16de noviembre de 2020 a las 09:00 horas

Lugar de celebración: Salón de Plenos

#### **Asistentes:**

#### **SECRETARIA**

Dña. Ana Belén Arias Sánchez, Auxiliar Administrativa adscrita al Dpto. de Contratación

#### VOCAL

Dña. Ana María Escuderos Fernández Calvillo, Arquitecta municipal

Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada, para llevar a cabo los siguientes actos:

#### Orden del día

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 4100/2020 Obra de corrección de deslizamiento en calle Nardos de Cenes de la Vega
- 2.- Propuesta adjudicación: 4100/2020 Obra de corrección de deslizamiento en calle Nardos de Cenes de la Vega

#### Se Expone

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 4100/2020 - Obra de corrección de deslizamiento en calle Nardos de Cenes de la Vega

Se procede a la apertura de la documentación remitida por el licitador GEOCAMINOS, S.L. con fecha 13/11/2020 14:00 en respuesta al requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja enviado con fecha 06/11/2020.

Se remite la documentación recibida a los servicios técnicos municipales para su valoración y la arquitecta municipal emite informe de fecha 19/11/2020 que se transcribe literalmente:

#### INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

ASUNTO Justificación oferta anormalmente baja

EXPEDIENTE 4100/2020 Contratación obra corrección de deslizamiento en C/ Nardos

En relación con la oferta presentada por Geocaminos SL, considerada como anormalmente baja de conformidad con los parámetros objetivos recogidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el procedimiento de contratación, y conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se procede a emitir el siguiente **INFORME:** 

La Unidad Técnica del expediente de contratación de la obra "Corrección de deslizamiento en C/ Nardos", en su sesión celebrada el 3 de noviembre de 2020, ha propuesto a la mercantil Geocaminos S.L. como adjudicataria de la obra, al obtener la mayor puntuación de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego.



# **AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA**

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

La oferta presentada es de 43.105,52 € de base imponible lo que supone un 20,03% de baja respecto al precio de licitación (53.904,49 €).

La mercantil ha presentado la justificación de la oferta. Dicha justificación consiste en una declaración de los parámetros que justifican la oferta:

"Economía de escala: Para la redacción de la oferta se ha tenido en cuenta la existencia de obras en ejecución en la provincia de Granada por GEOCAMINOS S.L.

Trayectoria y experiencia: GEOCAMINOS S.L. desde su constitución lleva años trabajando en Granada. Ello se traduce en una amplia experiencia en el sector de la provincia y conocimiento de los suministros y de los servicios de construcción existentes en la provincia. Además nuestra delegación se encuentra en Granada Capital, con la correspondiente reducción de precios ante la necesidad de instalar oficina de obra

Subcontratación: GEOCAMINOS S.L. tiene una amplia plantilla propia, así como maquinaria en propiedad que es adecuada para la realización de los trabajos proyectados en este contrato. De este modo se suprimen los escalones de subcontratación y los porcentajes de estructura y beneficios industriales de las distintas subcontratas, pudiendo reducir el coste de la ejecución de las unidades. Estos equipos actualmente están realizando trabajos en la zona, estando ya implantados y desplegados con el consiguiente ahorro.

Estructura empresarial: La estructura empresarial es la óptima para la ejecución de dichas obras suponiendo un ahorro de coste importante para la ejecución de las mismas.

Experiencia: GEOCAMINOS S.L. tiene amplia experiencia en trabajos de estas características."

Se incluye también un presupuesto comparado por partidas con lo precios de proyecto y los precios de la oferta. Analizando este presupuesto se observa que la partida con precio inferior a la de proyecto es:

		Unidades	Precio proyect o	Total proyect o	Precio oferta	Total oferta
C040602.9 0	Micropilote con tubo de acero DN 200 mm	49,00	149,33	7.317,17	90,00	4.410,00

Además, se reducen los gastos generales que pasan del 6% al 1%, en total 423,91 $\in$  y el beneficio industrial que se reduce a 290,89 $\in$  (0,69%).

No se ha presentado la justificación del precio de la partida, esto es el descompuesto con los precios de la mano de obra, materiales auxiliares y maquinaria, y los rendimientos que permite esta reducción del precio.

Tampoco se justifica la reducción de los gastos generales de 5.888,73 € a 423,91€, salvo por la mera declaración inicial realizada, teniendo en cuenta además la duración y la localización de la obra.

#### CONCLUSIONES

La justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios de la oferta, al no estar completa, por lo que se deber considerar que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, y excluirla de la clasificación, de conformidad con artículo 149 de la LCSP.

En Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento. Fdo. Ana Mª Escuderos Fernández-Calvillo ARQUITECTA MUNICIPAL" Cód. Validación: 92538XL27CHXX4T6WEE5236DM | Verificación: https://cenes.dejavega.sedelectronica.es



### AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA C.I.F. P-1804800-I N.R.E.01180476

Por lo expuesto anteriormente, la documentación aportada por el licitador GEOCAMINOS, S.L. no justifica suficientemente el bajo nivel de precios, conforme al artículo 149 de la LCSP, de su oferta que ha sido declarada incursa en oferta anormalmente baja atendiendo a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y queda **excluido** de la clasificación.

En consecuencia, las empresas admitidas definitivamente son SOMISUR ARIDOS, S.L.U., SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. y LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L; quedando la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuaciones, conforme a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

	Empresa	Precio	Total
			puntuación
		Precio: 48.487,09 €	
		IVA: 10.182,29 €	
1	B23730633 SOMISUR ARIDOS,	Total: 58.669,38 €	45,15
	S.L.U		
		Precio: 50.249,76 €	
		IVA: 10.552,45 €	
2	B41637836 SEÑALIZACIONES	Total: 60.802,21 €	40,46
	JICA ANDALUZA, S.L.		
		Precio: 52.042,33 €	
	B04683124 LIROLA	IVA: 10.928,89 €	
3	INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	Total: 62.971,22 €	20,52

# 2.- Propuesta adjudicación: 4100/2020 - Obra de corrección de deslizamiento en calle Nardos de Cenes de la Vega

La Unida Técnica, procede a proponer la adjudicación a la empresa SOMISUR ÁRIDOS, S.L.U. por ser su oferta la más ventajosa en relación calidad-precio y no estar incursa en oferta anormalmente baja.

Atendiendo a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos al licitador propuesto para la adjudicación, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para proceder a la adjudicación del contrato, concediéndole a tal efecto un plazo de 7 días hábiles desde el día siguiente al del envío del requerimiento presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por tanto, la Unidad Técnica decide dar por finaliza la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico

Documento firmado electrónicamente

Dña. Ana Belén Arias Sánchez SECRETARIA de la Unidad Técnica

